



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 30 DE NOVIEMBRE DE 1989.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- Incrementase el Presupuesto Vigente del Concejo Deliberante de la Capital en la suma de Australes Ochenta y Cinco Millones (A 85.000.000), en las partidas y montos que se indican en el adjunto Anexo I que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2°.- Incrementase el Financiamiento del Presupuesto vigente en la suma de Australes Ochenta y Cinco Millones (A 85.000.000), de conformidad con el siguiente detalle:

FINANCIAMIENTO	IMPORTE
.PERSONAL PERMANENTE	70.000.000
.PERSONAL NO PERMANENTE	15.000.000

ARTICULO 3°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y archívese.



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Treinta días del mes de Noviembre del año mil novecientos ochenta y nueve.

ORDENANZA N° 1981/89

Expte. N° 828-C-89

EDUARDO ROLANDO SEGURA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JOAQUIN HORACIO ARROYO
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO DELIBERANTE



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

ANEXO I

CAR.	FIN.	FUN.	SEC.	SEC.	P.PRIN.	P.PAC.	DENOMIN.	IMPORTE
1	1	20	01	01	11		PERSONAL	85.000.000
						10	Pers. Perm.	70.000.000
						20	Pers.NoPerm.	15.000.000
